

REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 0470

SANTIAGO, 25 SET. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en el párrafo 7° del Título 1° del Estatuto de Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional; los acuerdos primero y segundo del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; la Resolución N° 307 de fecha junio 16 de 2017, que aprueba actividades de capacitación de acuerdo a la Detección de Necesidades de Capacitación; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; el formulario de requerimiento de compra N° 380 de fecha septiembre 20 de 2017, del Jefe Desarrollo de Personas, la orden de compra 2020-438-CM17; y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Jefe Desarrollo de Personas, mediante formulario de requerimiento de compra N° 380, de fecha 20 de septiembre de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la contratación de la capacitación "Gestión Presupuestaria y Contabilidad Gubernamental", para los funcionarios: Francisco Aldunate Ramos y Manuel Muñoz Ventura.

2.- Dicha capacitación se enmarca dentro de la necesidad de preparar y entregar competencias a nuestro equipo de trabajo en materia de normativa NICSP que como institución debemos comenzar a implementar, también busca generar las capacidades técnicas que requieren los diversos equipos de trabajo de manera de que el proceso de migración hacia nueva metodología de trabajo, fortaleciendo las estrategias de implementación.



3.- Que los funcionarios serán capaces de conocer, implementar, distinguir y manejar las normas vigentes en su calidad de funcionarios públicos, para desarrollar de manera eficaz sus actividades dentro de la Biblioteca del Congreso Nacional.

4.- Que el servicio requerido se encuentra disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

1.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa Biocentrico Capacitación, Asesorías y Consultorías Limitada Rut N° 76.265.174-2, con la orden de Compra N° 2020-438-CM17, para la contratación de la capacitación "Gestión Presupuestaria y Contabilidad Gubernamental", para los funcionarios: Francisco Aldunate Ramos y Manuel Muñoz Ventura, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución:

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total de \$ 371.280.- (trescientos setenta y un mil doscientos ochenta pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación Presupuestaria 002, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

Felipe Vicencio Eyzaguirre

FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE

DIRECTOR ADJUNTO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



CBT/FAR/MAC/MMV/ADL/psm